

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y con el número 450/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don José Antonio Restoy Salazar, doña María del Pilar Llopis Botella y doña María Dolores Bernal Martínez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 19.514.014 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirá, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio Justicia, 3.ª planta, el día 28 de mayo de 1998, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 25 de junio de 1998, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de julio de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Nave con superficie cubierta de 400 metros cuadrados y solar cerrado de 600 metros cuadrados, aproximadamente, dentro del solar hay construido una nave de 50 metros cuadrados, aproximadamente, y el resto del patio se halla cubierto por estructura metálica. Situado en paraje de Callejones, polígono San Rafael, término de Huércal de Almería. Es la parcela número 9 y se encuentra ubicada en la calle principal del polígono de San Rafael.

Datos registrales: Registro número 3 de Almería, folio 148, tomo 1.541, libro 51 de Huércal, finca número 2.611-N, inscripción undécima.

Título: Compra al «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» en escritura otorgada el día 3 de julio de 1991 ante el Notario de Granada don

Santiago Marín López, número 1.566 de su protocolo.

Situación arrendaticia: No se encuentra arrendada.

Cargas: Sin cargas.

Valor a efectos de subasta: 54.120.000 pesetas.

Dado en Almería a 12 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.266.

BADALONA

Edicto

Doña Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona,

Por el presente hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/97-A, seguidos en este Juzgado, a instancias de la Procuradora doña Montserrat Salgado Lafont, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Vicente Enrique Lobo Mota y doña María Elisa Marrozos Amado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Francesc Layret, número 86, segundo piso, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 5 de junio de 1998, a las trece treinta horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual asciende a 8.800.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 6 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera parte, el próximo día 7 de septiembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de las subastas hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerciere dicha facultad la cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello

previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

El bien objeto del remate es de la descripción siguiente:

Piso primero, de la casa número 20, hoy 34, de la calle Lepanto de Badalona, de superficie 70 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; a la izquierda, entrando, y a la derecha, con oficinas de igual procedencia, y al fondo, con resto de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 3.138 del archivo, libro 358 de Badalona número 2, folio 204 y siguientes, finca 20.207, inscripción sexta.

Dado en Badalona a 20 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial, Teresa Rodríguez Valls.—21.263.

BADALONA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por don Francisco José López Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1997, promovidos por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces y condiciones que se dirán, la finca especialmente hipotecada, por herencia yacente o ignorados herederos de don Antonio Navarro López, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, número 40, cuarto, por primera vez, el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 30.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de junio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a 30.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuando a la segunda, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuando a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 0526-0000-18-0106-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación